



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

ASESORÍA JURÍDICA

RCO.- / MCO.- / RPM.- / MSP.- / fsp.-



DECRETO EXENTO N° 4944 /  
CAUQUENES,

25 OCT. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Contrato de fecha 12.07.2022, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y la empresa INGELTRON SPA, RUT. 76.482.357-5, sobre "Servicio de conservación, reposición y reparación de alumbrado público LED y no LED de la comuna de Cauquenes".
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.07.2022 que aprueba el contrato señalado en el punto anterior, por un monto o valor mensual de \$1.618.400 (impuesto incluido); y un plazo de ejecución de 23 meses a partir de la fecha del Acta de Entrega del Servicio.
3. Resolución de fecha 16.11.2022 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, en causa RIT C-4071-2022.
4. Resolución de fecha 13.03.2023 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, en causa RIT C-4071-2022.
5. Detalle de Liquidación Laboral de fecha 30.01.2023 del Juzgado de Cobranza Laboral, RIT Causa C-4071-2022.
6. Resolución de fecha 20.03.2023 del Juzgado de Letras de Cauquenes, RIT Causa E-2-2023, que ordena cumplir, diligenciar y devolver, el exhorto ordenado por el Juzgado de Cobranza Laboral de Santiago.
7. Notificación Judicial de fecha 28.03.2023 del Receptor Judicial don Herbert Hövelmeyer Llanos.
8. Decreto Exento N° 1583 de fecha 13.04.2023, que ordena dar cumplimiento a la resolución de fecha 13.03.2023 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, trabando embargo, sobre los dineros que por concepto de pagos mensuales asociados a la Licitación Pública N° 4373-37-LE22, corresponda pagar a la ejecutada INGELTRON CHILE SPA, RUT 76.482.357-5, hasta por la suma de \$27.700.710.-
9. Oficio N° 23 de fecha 06.04.2023 del Director de Obras Municipales que comunica al Sr. Carlos Troncoso Durán la retención de pagos asociados al proyecto "Servicio conservación, reposición y reparación de alumbrado público led y no led de la comuna de Cauquenes".
10. Certificado de fecha 17.04.2023 del Inspector Técnico de Obras Municipales, don Fabián Contreras Aguilar.
11. Oficio N°72967/2023 de fecha 22.08.2023 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago.
12. Ordinario N° 1146 de fecha 04.09.2023 dirigido al S.J.L. de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, solicitando aclaración y/o rectificación del monto ordenado remitir a la cuenta corriente del tribunal.
13. Oficio N° 78879/2023 de fecha 07.09.2023 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago.
14. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
15. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

## CONSIDERANDO:

- Que, mediante Oficio N° 78879/2023 de fecha 07.09.2023 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, se ha solicitado a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes la remisión a dicho tribunal de la suma de \$9.710.400.- que fueron embargados según da cuenta el Oficio Ordinario N°1146/2023 de fecha 04 de septiembre de 2023, por concepto de pagos mensuales asociados a la licitación pública N° 4372-37-LE22 denominada "SERVICIO CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO LED Y NO LED DE LA COMUNA DE CAUQUENES", corresponda pagar a la ejecutada INGELTRON CHILE SPA, ROL ÚNICO TRIBUTARIO N° 76.482.357-5. El dinero en referencia deberá ser depositado en la cuenta corriente N° 1956671 que este tribunal mantiene en BancoEstado.

## DECRETO:

1. **DÉSE CUMPLIMIENTO**, a lo ordenado en **causa RIT C-4071-2022**, por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, mediante Oficio N° 78879/2023 de fecha 07.09.2023, que ordena remitir al tribunal la suma de **\$9.710.400**, que fueron embargados en Decreto Exento N° 1583 de fecha 13.04.2023 y que da cuenta el Oficio Ordinario N°1146/2023 de fecha 04 de septiembre de 2023, por concepto de pagos mensuales asociados a la licitación pública N° 4372-37-LE22 denominada "SERVICIO CONSERVACION, REPOSICIÓN Y REPARACION DE ALUMBRADO PÚBLICO LED Y NO LED DE LA COMUNA DE CAUQUENES", adjudicada a la ejecutada INGELTRON CHILE SPA.
2. **PÁGUESE**, mediante transferencia bancaria, a la Cuenta Corriente N° **1956671** que el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago mantiene en Banco Estado, la suma de **\$9.710.400**, de acuerdo a los siguientes datos: Nombre: Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago; RUT: 61.978.490-1; Domicilio: San Martín 950, Santiago; Correo electrónico: [jcohsantiago@pjud.cl](mailto:jcohsantiago@pjud.cl)
3. **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta N° 215-22-08-004 (2-8) "De Alumbrado Público", del presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIA MUNICIPAL**



**ALCALDESA**

## DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Tesorería.
- c.c. Dirección de Obras Municipales.
- c.c. Archivo Jurídico.